

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VICALVARO,
CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2015**

PRESIDENTA

D^a. Carmen Torralba González

VOCALES CONCEJALES

D^a. Ana García D'Atri

VOCALES VECINOS

D. Julián Gonzalo Lozano
D^a Francisca Castellanos Alcañiz
D. Félix Jimeno Colmenar
D. Alejandro Núñez Guillén
D^a Eva M^a Coronado Velarde
D^a Cayetana Serrano Fernández
D^a Antonia Ricoy Arias
D^a Antonia Merchán Sánchez
D. Pedro Ruiz García
D. José Carlos Martínez Prieto
D^a M^a de los Angeles Hevia Ballesteros
D^a Sandra Elena Iannuzzi

En Madrid, en la sede del edificio de la Junta Municipal de Vicálvaro, a veintidós de enero de dos mil quince, bajo la presidencia de la Sra. Concejala Presidenta de la Junta Municipal, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal para tratar de los asuntos objeto del Orden del Día.

D. Luis Alonso Mancera García
D^a Sonia Ibáñez Fernández
D^a Nuria Calderón García
D. Antonio Cotallo Infante
D. José Carlos Torres González

D. Andrés Bernardo Molina Aldea
D. Roberto Pico Raimundo
D. Arkaitz Arce Ferreiro

D. Antonio Heredia Morante
D. David Morón Sánchez

GERENTE DEL DISTRITO

D. Faustino Álvarez Menéndez

SECRETARIO DEL DISTRITO

D. Javier Corella Pla

ORDEN DEL DÍA

Se abrió la Sesión a las trece horas y treinta y nueve minutos.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2014.

Sometida a votación, el Acta es aprobada con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Izquierda Unida y Socialista.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Concejal Presidente

Punto 2. Proponiendo aprobar, provisionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la gestión de los recintos de ferias y festejos populares de las Juntas de Distrito, de 30 de julio de 1.998 y, de forma definitiva en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, la relación de festejos populares y su ubicación para el año 2.015, en el Distrito de Vicálvaro.

Sin existir debate, la propuesta es aprobada con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Socialista y Popular, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Sr. Pico toma la palabra, para mostrar su disconformidad con la inadmisión de tres proposiciones presentadas por su Grupo para ser sustanciadas en este Pleno. Y si bien, dice, en dos de ellas puede que la culpa sea de su Grupo a la hora de proceder a la redacción de las mismas, sí dice mostrarse disconforme y, en consecuencia, anuncia que presentará recurso de reposición, contra la resolución de inadmisión, de la referente a la aplicación del artículo 52 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de la Ciudad de Madrid.

La Sra. Presidenta contesta a esta intervención, señalando que es de sobra conocido que el Reglamento Orgánico de los Distritos establece que no se podrán sustanciar en las sesiones de la Junta Municipales aquellos asuntos que sean de alcance general como lo son los asuntos a que se refieren las tres proposiciones inadmitidas al Grupo Municipal de Izquierda Unida.

En relación al anuncio de recurso de reposición por parte del portavoz de este Grupo Municipal, la Sra. Presidenta dice que, efectivamente el Grupo Municipal Izquierda Unida está en su derecho de recurrir la resolución.

Proposiciones de los Grupos Políticos

- Punto 3. Proposición nº 2015/0035472, presentada por Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando en que se reparen urgentemente los pasos de cebra elevados en la avenida de las Comunidades.

El Sr. Pico toma la palabra, diciendo que con fecha 25 de julio de 2013, por parte del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, se presentó una proposición igual a la que se sustancia en este momento, que fue rechazada, ya que, según se dijo, estaba prevista esa actuación en el sistema AVISA, que, como se ha podido comprobar, es un sistema lento e ineficaz para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

A juicio de su Grupo, prosigue, es necesario reparar estos pasos de peatones y hacerlo con celeridad, porque la situación de los mismos, o bien es una muestra de la ineficacia del Equipo de Gobierno, o bien significa que se está tomando el pelo a los ciudadanos.

En respuesta a esta intervención, el Sr. Gonzalo señala que desde esta Junta de Distrito, se ha pasado inspección a los badenes mencionados en la proposición y que, efectivamente, se han detectado diversas deficiencias en algunos de ellos, debido al importante número de vehículos que circulan por esta vía y, especialmente, al paso de los autobuses de la línea de la EMT que transitan por ella.

Anuncia que desde su Grupo no se tiene inconveniente en aprobar esta proposición, para instar al órgano competente a que se reparen los badenes, y dice que se aprovechará la ocasión para que los mismos se sustituyan por unos de similares características a los de la Avenida Aurora Boreal.

El Sr. Heredia, tomando la palabra, anuncia el voto favorable de su Grupo a la proposición presentada.

El Sr. Torres anuncia el voto favorable de su Grupo, y solicita que la reparación se haga lo más rápidamente posible, porque habría que recordar, también, que los mencionados pasos de peatones incumplen la normativa vigente al respecto.

La Sra. Presidenta toma la palabra para apuntar que en modo alguno estos pasos incumplen la normativa.

Sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad.

- Punto 4. Proposición nº 2015/0038759, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, en el sentido de instar a los órganos competentes de la Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro y del Ayuntamiento de Madrid a que proceda a realizar todas las acciones y trámites necesarios que sean admisibles en Derecho, para regularizar e inscribir en Registro Público, en un plazo razonable, todos los bienes propiedad del Ayuntamiento de Madrid, situados en nuestro distrito que, a la fecha de esta proposición, estén aún inscritos provisionalmente en el Inventario Municipal de Bienes.

Defiende la proposición el Sr. Morón, para decir que, si bien el Reglamento de Inventario del Ayuntamiento permite la inscripción de Bienes y Derechos municipales con carácter provisional, sería deseable que, a efectos de dotar de una mayor protección jurídica al patrimonio municipal, incluido el de la Junta Municipal de Vicálvaro; se procediese a la regularización de la situación de todos los bienes municipales que aún están inscritos con carácter provisional.

Contesta a esta intervención la Sra. Presidenta, quien dice es la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, a quien compete la aprobación, con carácter anual, del Inventario del Ayuntamiento de Madrid, donde se integran todos los Bienes y Derechos que forman su Patrimonio. Todos. Es decir, tanto los inscritos con carácter definitivo, como los que se han inscrito provisionalmente en los términos del artículo 47 del Reglamento del Inventario General del Ayuntamiento de Madrid.

En consecuencia, tanto unos como otros, se consideran parte del Patrimonio Municipal, y como tales se tratan a todos los efectos, gozando de la misma protección, conservación y defensa.

No obstante lo dicho, continúa, debe quedar claro, puesto que la proposición insta a que, por parte de la Junta Municipal, se lleven a cabo las gestiones necesarias en este sentido, que el procedimiento para que los bienes sean inscritos de forma definitiva, es bastante complejo e implica una serie de actuaciones que escapan a los medios, tanto personales como materiales de la Junta.

Prosigue con su intervención la Sra. Presidenta, informando a los presentes de que la regularización registral de los Bienes implica una serie de levantamientos topográficos, regularización de linderos, descripción técnica completa de las edificaciones, fecha de terminación e informes descriptivos de los suelos, no siempre sencillos, sobre todo cuando se trata de inmuebles cuya construcción se llevó a efecto hace años, y si bien, alguno de estos datos han sido remitidos por los responsables de la Junta a la Dependencia competente, los mismos tienen que ser corroborados por la misma, que de igual forma, debe proceder a la realización de otras de las actuaciones mencionadas. Esto en cuanto al punto de vista material de la cuestión.

En el aspecto jurídico, debe procederse a una regularización catastral de cada bien de que se trate; debe procederse a la elaboración de una rectificación de dominio, que surta efectos en el Registro de la Propiedad, basada en informes de funcionarios habilitados para ello, no basta cualquier funcionario, y a la reanudación, en no pocas ocasiones, del tracto registral del bien en cuestión. Tareas éstas que conllevan una serie de actuaciones de carácter complejo y minucioso; que, a nivel municipal, se está

llevando a cabo con los medios del Servicio de Inventario para conseguir la regularización, en lo posible, de los bienes inscritos provisionalmente.

Esta tarea, añade, es considerada prioritaria en estos momentos, y hay que señalar que desde el año 2012, se ha conseguido regularizar la situación de 217 inscripciones provisionales.

En concreto, y en lo que se refiere a nuestro Distrito, dice que desde el año 2007 hasta el día de hoy, se han efectuado 29 inscripciones provisionales, de las que se han regularizado 13. Las 16 restantes que aún quedan por regularizar, responden a una casuística compleja y variada que está previsto ir solventando en los próximos meses.

En conclusión, apunta para finalizar, el interés por garantizar la integridad, conservación y defensa del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Madrid, y más concretamente del Distrito de Vicálvaro, del Grupo proponente, es un interés totalmente compartido por el Equipo de Gobierno, y se considera debidamente atendido en la actualidad; máxime si se tiene en cuenta, como ya se ha dicho más arriba, que inscripción provisional no significa, en absoluto, falta de cuidado o defensa, tal y como señala el número 5 del artículo 47 del Reglamento del Inventario ya citado.

El Sr. Morón, a la vista de la explicación facilitada, solicita que la regularización se haga en un plazo razonablemente breve y que se aceleren los trámites al máximo para conseguir la misma, porque, dice, aunque compartan el régimen jurídico de los inscritos definitivamente, la inscripción provisional no deja de ser eso, provisional.

El Sr. Pico toma la palabra diciendo que no ha podido constatar cuántos bienes inmuebles hay en el Distrito de Vicálvaro por cuanto al entrar en Ayre no aparece ningún inmueble en el mismo y que él sepa, el Centro Cultural de Valdebernardo, aunque no esté reflejado, existe, así como, también existe, el Polideportivo de Valdebernardo, etc., y solicita que se le facilite información acerca de dónde consultar el inventario provisional del Ayuntamiento.

La Sra. García toma la palabra, poniendo de relieve que nos encontramos ante un tema bastante serio que es reiteradamente incumplido por parte de los sucesivos Equipos de Gobierno, con la excusa de que los trámites son complejos; pero la Ley establece que el patrimonio integrante de los municipios debe estar inscrito, tal y como dice el Reglamento del Inventario del Ayuntamiento de Madrid.

Hasta tal punto el problema es grave, prosigue la Sra. García, que el Director del Organismo Madrid Emprende ha llegado a decir que no hace falta mantener actualizado un inventario, y por ello, su Grupo ha pedido el cese de esta persona.

A juicio de su Grupo, dice la Sra. García para finalizar, el Equipo de Gobierno del PP se está mostrando incapaz ante este problema, con todos los perjuicios que ello podría acarrear al Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta toma de nuevo la palabra, para insistir en que la preocupación por el patrimonio municipal es una cuestión prioritaria para el Equipo de Gobierno, y la regularización del mismo es una tarea que se está intentando llevar a efecto con la mayor celeridad posible.

El Sr. Gerente interviene para, explicando una serie de matices técnicos acerca de las diferencias entre el Registro Municipal y el Registro de la Propiedad, acabar concluyendo que la protección del bien inscrito provisionalmente en el Registro Municipal es de carácter total, surtiendo efecto ante cualquier cuestión que pueda plantearse.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Izquierda Unida y Socialista.

- Punto 5. Proposición nº 2015/0039760, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, en el sentido de instar a la Junta Municipal para que actúe junto al organismo competente y realicen las tareas de repoblación de la mediana situada en la avenida de la Democracia.

El Sr. Morón defiende la proposición, diciendo, en primer lugar, que al texto de la misma se añadieron varias imágenes que, aunque no gozan de la claridad necesaria, sí permiten la localización exacta de la zona a repoblar. Es un tramo, prosigue, existente entre la A -3 y el Parque de la Naturaleza de Faunia, en el que es necesario plantar para homogeneizar toda la mediana en la que, sobre todo al llegar a los cruces, que es donde tal vez menos falta haga, existen tramos que sí están plantados.

La Sra. Coronado toma la palabra, señalando que por parte de su Grupo no se tiene inconveniente alguno en aprobar la proposición presentada, para instar a la mejora de la mediana mencionada y, añade, la actuación consistiría en la continuación del diseño del tramo de mediana existente entre la Plaza de Alosno y el Bulevar José Prat.

Dice la Sra. Coronado para finalizar, que puestos en contacto con la Dirección General correspondiente, se ha informado de que se va a proceder a la valoración del coste de esa actuación para su posible inclusión en las labores de acondicionamiento a realizar durante este año.

Sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad.

- Punto 6. Proposición nº 2015/0039776, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, en el sentido de instar a la Junta Municipal para que realice las gestiones oportunas ante el Área de Gobierno correspondiente para que la compañía telefónica repare las cabinas estropeadas, o retire las que no tengan uso alguno.

El Sr. Heredia defiende la proposición, aduciendo que las cabinas telefónicas a las que se refiere la misma, han perdido, con la implantación de las nuevas tecnologías, su utilidad, y si bien, algunas todavía siguen en funcionamiento, en la mayoría de ellas han desaparecido todos los elementos necesarios para que presten su función en forma adecuada, y lo único que hacen es deteriorar el paisaje urbano.

El Sr. Gonzalo interviene, para decir que, por parte de su Grupo, no se tiene inconveniente alguno en instar para que bien se reparen, o bien se retiren aquellas cabinas telefónicas que estén deterioradas o sin uso.

Sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad.

- Punto 7. Proposición nº 2015/0045045, presentada por Grupo Municipal Socialista, interesando en que se inste a la Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro al inicio, en el menor tiempo posible, de las obras de pintura íntegra del colegio C.E.I.P. Vicálvaro.

Defiende la proposición el Sr. Cotallo, quien dice que esta es una actuación que se lleva reclamando por parte de la comunidad educativa desde el inicio de la legislatura, y con la que los responsables de la Junta Municipal han cometido una dejación de funciones al no llevarla a cabo, excusándose, además, en la realización por parte de los padres de alguna de las funciones que corresponden a la Junta, a través de la organización de un taller que fue destinado a adecentar partes específicas del Centro Escolar.

La Sra. Presidenta contesta a esta intervención, señalando que las labores realizadas por los padres constituyen una actividad artística de complemento, con el fin de implicar más a los alumnos en la conservación del Colegio, pero en modo alguno son labores de mantenimiento, cuya realización corresponde a los servicios técnicos municipales.

Amplía la información al respecto la Sra. Ricoy, quien dice que en este Centro Escolar, como en cualquiera de los otros del Distrito, se han venido realizando, los últimos años, diversas labores de conservación; y añade que dentro de las previsiones de obras para este año 2015, está incluida para este Colegio, la pintura de los pabellones B y C, siempre que no surjan otras necesidades más perentorias en otros centros educativos del Distrito.

Pasa a continuación, la Sra. Ricoy, a detallar la cuantía de las inversiones que se han realizado en este Centro, tanto en obras de reparación y mantenimiento, como en los trabajos incluidos en el Contrato Integral de Mantenimiento: año 2007, 20.156,17 euros. Año 2008, 7.290,13 euros. Año 2009, 46.358,19 euros. Año 2011, 58.540,48 euros. Año 2013, 8.310,44 euros. Y año 2014, 31.168,45 euros. Lo que totaliza, dice la Sra. Ricoy, la cantidad de 163.513,42 euros, en estos últimos años citados.

El Sr. Heredia toma la palabra, para poner de relieve, a la vista de los datos facilitados y a las peticiones de la comunidad educativa, la nula coordinación existente entre los responsables municipales, la dirección del Centro y el AMPA, porque cada uno dice una cosa distinta y, al final, hay determinadas actuaciones que se quedan en el limbo.

De nuevo interviene el Sr. Cotallo, quien dice que, por supuesto, hay que priorizar actuaciones pero, añade, dentro de ello hay que tener un plan concreto de actuación para cada centro escolar. Coincide con el comentario efectuado por el representante del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, manifestando que existe una total descoordinación en el tema, y apunta que la solución de la misma sería simplemente cumplir, la empresa adjudicataria, con lo prevenido en los pliegos que rigen el contrato.

Finaliza la intervención, diciendo que lo que se tenga que hacer, que se haga lo antes posible.

La Sra. Presidenta niega que exista descoordinación, puesto que es el Consejo Escolar del Centro el que se encarga de encauzar las peticiones de actuación en el mismo, para hacerlas llegar a la Junta Municipal, e insiste en que este año hay previsión para pintar los pabellones B y C, lo que se hará en un período no lectivo para no interferir en el correcto desarrollo de las actividades del Centro; y a pesar de que no está incluida esta actuación en el contrato de mantenimiento. Por ello, finaliza diciendo que su Grupo va a votar en contra de esta proposición, dado el sentido de la misma, y por cuanto no se va a pintar íntegramente el Colegio, sino solamente los pabellones citados

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Izquierda Unida y Socialista.

- Punto 8. Proposición nº 2015/0045054, presentada por Grupo Municipal Socialista, interesando en que se realice un informe por parte de los técnicos municipales de seguridad para el paso de transeúntes, con la nueva iluminación instalada en la calle Clavijo. Se pretende conocer que el nivel de iluminación es adecuado en todas las zonas de la calle y no quedan puntos a oscuras.

Dice el Sr. Torres que la proposición surge a raíz de una visita de los vecinos a su Grupo, diciendo que con el cambio de sistema de iluminación en la calle, se ha oscurecido, en cierto modo, la zona en el periodo nocturno, y que la gente mayor que vive en la misma, está temerosa de que ello provoque un aumento de atracos e inseguridad.

Aprovecha esta proposición, el Sr. Torres, para mostrar su satisfacción por la utilización del sistema LED de iluminación, que teniendo las ventajas por todos conocidas con respecto al sistema tradicional, tiene el pequeño defecto de que al ser su luz menos difusa pueda provocar que alguna zona quede a oscuras, tal y como está ocurriendo también en otras zonas del Distrito en las que se está utilizando esta nueva tecnología, como puede ser Valdebernardo.

El Sr. Gonzalo contesta a esta intervención, señalando que desde Alumbrado Público se está procediendo a la sustitución paulatina de las farolas existentes por aquéllas de tecnología más avanzada LED, por lo que es posible que durante este proceso de sustitución de luminarias, algunas zonas puedan tener algunos problemas de intensidad de la luz, aunque, no obstante, cuando los técnicos municipales realizan inspecciones a estas zonas para valorar la idoneidad o no de la situación lumínica, tomar las medidas necesarias para mejorar las diferentes situaciones.

Es por ello, por lo que, dice, su Grupo no tiene inconveniente en aprobar la proposición presentada.

Sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad.

Punto 9. Proposición nº 2015/0045061, presentada por Grupo Municipal Socialista, interesando en que se inste al organismo competente para el estudio de la construcción de un paso de peatones en la calle Paseo de los Artilleros.

La Sra. Ibáñez defiende la proposición, poniendo de relieve que en España, uno de cada cinco fallecidos en accidentes de circulación lo es por atropello, y que en la Comunidad Autónoma de Madrid la cifra ha alcanzado los 40 peatones muertos al año, cuando este es el accidente más fácilmente evitable.

La proposición hace referencia a un espacio utilizado en gran medida por estudiantes que acuden a la Universidad, ancianos que van al Centro de Mayores y enfermos que acuden al Centro Médico de la zona, por lo que a juicio de su Grupo debería procederse a la construcción de este paso de peatones, con el fin de facilitar tanto la circulación rodada como la de personas en una zona, que como ha dicho, tiene gran afluencia de peatones.

El Sr. Gonzalo interviene para poner de relieve que desde su Grupo se está conforme en que se dote de un paso de peatones a la zona que se indica en la proposición, por lo que no se tiene inconveniente alguno en aprobar la misma, e instar al órgano competente para que proceda a la ejecución de la obra.

Sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad.

Se procede en este momento a votar sobre la urgencia de una moción en este sentido, presentada al comienzo de la sesión por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el sentido de que se arreglen o sustituyan los secadores de pelo que existen en los vestuarios de la piscina del polideportivo de Vicálvaro.

Sometida a votación la declaración de urgencia de esta proposición, la misma es aprobada por unanimidad, y en consecuencia se pasa al debate de su contenido.

El Sr. Mancera dice que la proposición tiene su origen en las reiteradas quejas que los usuarios de la Piscina del Polideportivo de Vicálvaro vienen formulando, porque los secadores se estropean reiteradamente y no son arreglados o sustituidos con la celeridad necesaria para no causar inconvenientes a los usuarios. Es más, añade, los responsables del Polideportivo han llegado a colocar enchufes para que los usuarios se traigan sus propios secadores desde casa.

El Sr. Gerente contesta a esta intervención, señalando que los secadores son elementos esenciales dentro del funcionamiento del Polideportivo, pero que dada la utilización masiva de los mismos, y dado que son elementos cuya potencia no es la suficiente para atender esta demanda de uso, se estropean con mayor facilidad, hasta tal punto que muchos de ellos no pueden ser reparados y tienen que ser sustituidos, lo que se hace con la mayor celeridad, aunque no siempre es posible hacerlo con la deseada por los usuarios de las piscinas.

Sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

Punto 10. Dar cuenta de los Decretos dictados por la Señora Concejala Presidenta, durante el mes de diciembre de 2014.

El Pleno queda enterado.

Punto 11. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Señor Gerente del Distrito, durante el mes de diciembre de 2014.

El Pleno queda enterado.

Punto 12. Dar cuenta de los Contratos adjudicados por la Señora Concejala Presidenta, durante el mes de diciembre de 2014.

Punto 13. Dar cuenta de los Contratos adjudicados por el Señor Gerente del Distrito, durante el mes de diciembre de 2014.

El Pleno queda enterado.

Punto 14. Dar cuenta de las respuestas recibidas, sobre las proposiciones aprobadas en esta Junta de Distrito, desde la última sesión.

El Pleno queda enterado.

Preguntas

- Punto 15. Pregunta, nº 2015/0035485, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal: “En el pleno del 27 de septiembre de 2012 se aprobó por unanimidad la proposición 2012/0915090, en la que se instaba a ADIF y demás organismos competentes a tomar las medidas necesarias para que la Estación de Ferrocarril de Vicálvaro, así como el acceso a las vías y trenes, fuesen accesibles para todos los vecinos y usuarios con discapacidad ¿Qué respuesta obtuvimos a tal petición y cómo está previsto dar una solución a este problema?.

La Sra. Presidenta contesta a la pregunta, señalando que, en su momento y una vez aprobada la proposición a que se hace referencia en el texto de la pregunta, se dio traslado de la misma a ADIF, para que tomara las medidas necesarias con el fin de mejorar la situación expuesta; pero que hasta la fecha no se ha tenido contestación por parte de este órgano sobre las medidas previstas para solucionar el problema.

En cualquier caso, dice la Sra. Presidenta, al parecer, por informaciones recibidas, no es esta Entidad quien tiene que realizar la actuación prevista por lo que, desde la Secretaría de la Junta se ha dado traslado del contenido de la proposición a RENFE Cercanías, que es el organismo que, al parecer, es en estos momentos el competente para ello.

El Sr. Arce pone de relieve que ADIF se gastó en 2012, una gran cantidad de dinero para otros menesteres en esta estación, pero que, al parecer, es más reticente a llevar a cabo medidas que faciliten la accesibilidad de las personas con discapacidad física en la zona.

A juicio de su Grupo, debería instarse a ese organismo, que realizarse obras en este sentido, tal y como está llevando a efecto en otras ciudades, como puede ser Torrejón de Ardoz.

- Punto 16. Pregunta, nº 2015/0035508, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal: “¿En qué situación se encuentra la proposición nº 2014/0386790 presentada por este grupo municipal y aprobada por unanimidad en el pleno del día 24 de abril de 2014, y que hace referencia a la gratuidad de un tramo de la autopista de peaje R-3?.

La Sra. Presidenta contesta la pregunta, poniendo de relieve que, igual que ha comentado en relación a la pregunta anterior, desde la Junta Municipal se dio traslado de la misma, tanto al Ministerio de Fomento como a la Comunidad de Madrid, y que, si bien por ésta se ha contestado que no era competente en este asunto, desde el Ministerio aún no se han puesto en contacto con la Junta para ofrecernos una respuesta a esta cuestión.

El Sr. Molina interviene para señalar que el problema puesto de relieve en la pregunta que se contesta, ya se sustanció en los años 2009, 2011 y 2014, sin que hasta el momento se haya llevado a cabo actuación alguna, lo que le lleva a preguntarse cuál es el seguimiento que se hace desde la Junta Municipal de este tipo de cuestiones, porque tal parece que nadie se preocupa de reactivarlas hasta que no se vuelve a incidir sobre ellas por los Grupos que las proponen.

La Sra. Presidenta dice que ya se ha vuelto a instar acerca del tema, pero dice, también, que cuando se trata de otras administraciones es más difícil conseguir que las mismas contesten.

- Punto 17. Pregunta, nº 2015/0039786, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal: “En relación a la iniciativa presentada y la pregunta formulada por el grupo de Unión, Progreso y Democracia, haciendo referencia a la sustitución de los bolardos fijos en el acceso al Centro Social Polivalente por otros móviles, nos gustaría conocer cuándo se va a llevar a cabo el cumplimiento de la proposición”.

El Sr. Gonzalo, en contestación a la pregunta formulada, dice que la sustitución de los bolardos actuales por otros móviles en el acceso al Centro Social Polivalente está prevista para ser llevada a cabo durante este año, y que si no se ha hecho con anterioridad, ha sido debido a la falta de presupuesto.

El Sr. Morón hace referencia a que la promesa que hizo en su día la Sra. Concejala, fue que se haría la sustitución antes de acabar 2014, y que ahora se vuelve a dar largas al asunto, difiriendo la actuación hasta el final del presente año, circunstancia ésta, que, dice, no es de recibo.

En contestación a esta intervención, la Sra. Presidenta dice que tal vez los bolardos estén sustituidos antes de que se celebre el próximo Pleno de la Junta.

- Punto 18. Pregunta nº 2015/0039791, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal: “Con respecto a las Inspecciones Técnicas de Edificios y a fecha de diciembre de 2014, ¿Cuántos edificios han tenido que pasar la ITE y no la han pasado? De este grupo que no lo ha pasado favorablemente, ¿a cuántos se han sancionado imponiendo hasta 3 multas coercitivas y en cuántos se ha iniciado la ejecución subsidiaria?. ¿Existe algún edificio al que legalmente hayan cumplido los plazos otorgados para ejecución y no se hayan iniciado todavía?”.

La Sra. Presidenta contesta a la pregunta, señalando que el número de edificios existentes en este Distrito obligados a pasar la ITE, durante el pasado año 2014, fue un total de 42, en relación a los cuales, en estos momentos existen abiertos en la Junta un

total de 7 expedientes, cuyas inspecciones no han sido favorables, encontrándose cada uno de ellos en distinta fase de su tramitación.

En lo que se refiere a los edificios sancionados, la Sra. Presidenta dice que no existe ninguno al que desde esta Junta se haya impuesto tres multas coercitivas, si bien hay un expediente con dos multas de este tipo, y existe otro con una imposición de sanción.

Para finalizar, la Sra. Presidenta informa los presentes de que tampoco se han iniciado expedientes de ejecución subsidiaria.

- Punto 19. Pregunta nº 2015/0039799, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal: "El asfalto de la calle Cordel de Pavones se encuentra muy deteriorado. Nos gustaría conocer si está previsto realizar algún tipo de actuación para mejorar la vía indicada.

El Sr. Gonzalo, contestando a la pregunta formulada, informa a los presentes de que el Equipo de Gobierno tiene previsto, dentro del Contrato de Gestión Integral de Infraestructura de la Ciudad de Madrid para el año 2015, asfaltar esta calle durante el primer semestre del año. Asimismo, dice que también está previsto asfaltar las calles Ladera de los Almendros, Tren de Arganda, y parte del Bulevar José Prat, concretamente los tramos entre Ladera de los Almendros y la M-40, y el tramo entre Cordel de Pavones y Avenida de la Democracia.

- Punto 20. Pregunta nº 2015/0045056, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: "Debido al fracaso del plan de barrio de Ambroz, el cual es el barrio 14º de 128 con más paro de la ciudad de Madrid, ¿van a ejecutar en breve periodo de tiempo medidas eficaces de verdad para paliar el drama del paro de esta zona de Vicálvaro?.

Toma la palabra el Sr. Mancera para, refiriéndose a la pregunta formulada, señalar que según la última EPA publicada, tenemos en Vicálvaro una tasa estimada de desempleo del 14,17%, y que las variaciones que ha habido respecto de meses anteriores se entiende que responden más al desaliento de los demandantes que a planes efectivos de actuación por parte de las Administraciones.

Las terribles consecuencias, prosigue, se han manifestado entre otras variables, en el desempleo, ya que, según los últimos datos de la EPA, la tasa de paro ronda el 24%, mientras que en el caso de jóvenes, supera el 52%.

Ante esta situación, dice el Sr. Mancera, la respuesta que ha dado el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha sido la pasividad, inspirado en unos postulados más que ultraconservadores. El ejecutivo autonómico, no solo no ha planteado ninguna medida

de choque, sino que ha hecho decrecer, de manera constante y paulatina, los fondos destinados a política de empleo, a lo que habría que añadir la preocupante situación de precariedad social en la que se encuentran muchos madrileños.

Lo prolongado de esta crisis, continúa, ha supuesto no solamente un incremento de la tasa de desempleo joven, sino también del de larga duración, por lo que el sistema de protección por desempleo se ha visto incapaz de ofrecer cobertura para un número cada vez mayor de personas. Su Grupo, dice, entiende que para la recuperación de las políticas de empleo es necesaria una mayor protección social, mientras que se llevan a cabo las políticas de empleo tendentes a que los parados puedan encontrarlo lo antes posible.

Es por ello, por lo que dice el Sr. Mancera, que su Grupo, en su momento, realizó unas propuestas en el sentido de aprobar un plan de rescate a las familias en riesgo de exclusión social; elaborar un nuevo plan de empleo joven, donde se contemplase a los jóvenes con poca formación, basándose en la firma de Convenios con Universidades, Centros de Formación Profesional y Empresas, para que estas últimas ofrezcan un empleo que asegure una correspondencia entre titulación académica y actividad profesional; y proponía también para este Distrito integrar en la Agencia Municipal para el Empleo la actual Red de Viveros de Empresas y la Factoría Industrial de Vicálvaro, con el fin de optimizar los recursos disponibles, etc., medidas que su Grupo cree que el Equipo de Gobierno debería reconsiderar ante el evidente fracaso de su política para el empleo en el Distrito.

Contesta a esta intervención la Sra. Presidenta, quien, en primer lugar, dice que el Grupo Municipal Socialista se equivoca en cuanto al objetivo de los Planes de Barrio, ya que estos programas son el fruto del Acuerdo al que llegaron, en su momento, el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid; un acuerdo que buscaba poner en marcha un nuevo tipo de plan participado de inversión, los Planes de Barrio, con la finalidad de avanzar en el reequilibrio social y territorial de la ciudad.

Los Planes de Barrio, prosigue la Sra. Presidenta, suponen un paso más en la incorporación activa de las organizaciones vecinales y sociales en el desarrollo de las políticas municipales, ya que tanto el Ayuntamiento como la Federación Regional seleccionan de manera consensuada los barrios de la ciudad, objeto de la intervención, mediante la comparación para cada uno de ellos con los indicadores de calidad de vida más significativos con la media de la ciudad. En este sentido, dice la Sra. Presidenta, Vicálvaro fue una excepción, ya que no existía interlocutor vecinal con la Federación Regional, y sin embargo gracias a las gestiones de la Presidencia de la Junta se consiguió poner en marcha este programa en el Distrito.

Por ello, dice la Sra. Presidenta, el objetivo prioritario de estos Planes de Barrio no es la creación de empleo, sino avanzar en el reequilibrio social y territorial de la ciudad, si bien desde esta Junta se han priorizado dentro de este programa acciones encaminadas a la mejora de la situación laboral de las personas desempleadas de este barrio, pero en ningún caso han sido las únicas, ya que se han realizado otras actividades como campamentos urbanos, ludoteca, prevención del fracaso escolar, etc. Es decir, que aunque en el Plan de Barrio de Ambroz existen programas específicos para la mejora del empleo, este no es su único objetivo, sino que se trata de un proyecto más ambicioso y con más recursos, al servicio de los vecinos de este Barrio.

Expone, a continuación la Sra. Presidenta, datos relativos a la situación de desempleo del Barrio, señalando que en noviembre de 2013, el número de parados del mismo era de 1965, esto es, más de un 21% de tasa de paro, y sin embargo en diciembre de 2014, el número de parados era de 1803, o lo que es lo mismo, un 19,75% de tasa de desempleo; lo que supone una notable reducción en un solo año.

Pero es que además, informa la Sra. Presidenta a los presentes, en los últimos cursos de formación para el empleo e integración social de este Plan de Barrio, el número de inserciones laborales directas fue de 10 personas, lo que ya de por sí implica un considerable éxito, aunque todavía quede mucho por hacer, ya que mientras exista un solo parado en el Distrito, se tendrá que seguir trabajando, pero, añade, calificar este plan como fracaso, está totalmente fuera de lugar, aunque los resultados no gusten al Grupo que realice la pregunta.

Para finalizar, la Sra. Presidenta dice que mientras en la ciudad de Madrid la tasa de paro en diciembre de 2014 se situaba en el 14,75%, en Andalucía, la Comunidad que el Grupo Municipal Socialista pone como ejemplo de gestión, la tasa de paro supera el 35%, siendo la más alta de Europa; y eso sí que puede considerarse como un fracaso.

Punto 21. Pregunta, nº 2015/0045066, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “En enero y tras cuatro meses de curso escolar, ha comenzado en nuestro distrito el programa heredero del Plan PROA que atendía a niñas y niños en situación de desventaja educativa, nos gustaría conocer el número de profesorado, alumnado y horas lectivas por alumno de este nuevo programa para el presente curso y su comparación con respecto a la totalidad del curso 2013-2014 (último curso en vigor del programa PROA) para el distrito de Vicálvaro.

El Sr. Cotallo interviene, señalando que debe reformularse la pregunta, por cuanto el nuevo programa a que hace referencia la misma comienza en febrero, y no en enero como en ella se dice.

La Sra. Ricoy, en contestación a la pregunta formulada, señala, en primer lugar, que se trata de un Programa que depende únicamente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, pero que no obstante sí puede decir que en estos momentos, en lo que se refiere a la etapa de educación infantil y primaria, no existen datos definitivos relacionados con este Programa, sobre el número de grupos y centros que participan en el mismo, ya que la Consejería de Educación publica la relación de los mismos a partir del día 26 de enero.

En cuanto a la implantación de este Programa en secundaria, dice la Sra. Ricoy, los centros participantes en nuestro Distrito, son los mismos que el año pasado, es decir, el IES Joaquín Rodrigo y el IES Villablanca.

Para terminar, dice la Sra. Ricoy que en cuanto al número de participantes, en el primero de los centros citados, este curso tiene cuatro grupos en el presente curso escolar, es decir, uno más que en el curso pasado. En el segundo de los centros, que también cuenta con cuatro grupos, este número es igual al que existía el pasado curso.

El Sr. Cotallo muestra su disconformidad con la respuesta facilitada, porque, dice, la misma es incompleta, ya que se pregunta, también, por el número de horas lectivas que van a realizarse para atender la demanda de la población más desfavorecida, y se contesta igual que se hizo en la sesión del pasado mes de octubre.

La Sra. Ricoy contesta nuevamente, señalando que en octubre lo que se dijo es que se creaba un nuevo Programa, y que la información que se da en el día de hoy a la pregunta formulada es la proveniente de la respuesta facilitada por la administración competente.

El Sr. Cotallo insiste en que la respuesta facilitada es incompleta, por cuanto no se ha informado acerca del número de horas que van a utilizarse.

§ 4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Punto 22. En cumplimiento del Acuerdo de esta Junta Municipal, de 22 de enero de 2009, frente a la violencia de género, se manifiesta la más enérgica repulsa ante los atentados contra la integridad de la mujer, producidos desde la última Sesión.

El Pleno muestra su repulsa.

Siendo las trece horas y doce minutos, se levanta la Sesión.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Javier Corella Pla

Vº. Bº.:
CONCEJALA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Torralba González